

Montería, noviembre 17 de 2017.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado VIDASINÚ, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. VIDASINÚ, a través de la página web de la empresa www.esevidasinu.gov.co y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

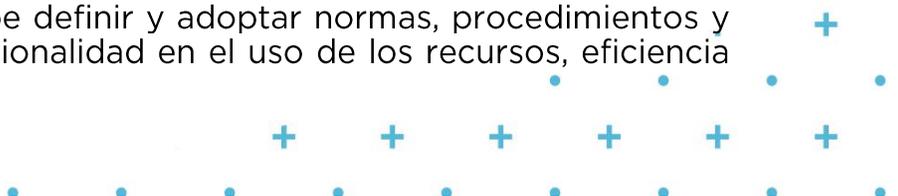
El presente objeto contractual será la prestación de servicios para ejecutar actividades por procesos para el manejo integral de servicios asistenciales y de apoyo asistencial en las urgencias de las unidades prestadoras de servicios de salud adscritas a la E.S.E. VIDASINÚ, en los subprocesos de consulta médica general en el área de urgencias de las unidades prestadoras de servicios de salud de El Amparo, Canta Claro, Camilo Torres y La Gloria adscritas a la E.S.E. VIDASINÚ, mediante la modalidad de turnos diurnos de 8 horas lunes a viernes, turnos nocturnos de lunes a viernes de 12 horas en el horario comprendido entre las 7:00 p.m. a 7:00 a.m. y turnos diurnos y nocturnos de 24 horas los días sábados, domingos y festivos. Igualmente, los subprocesos de enfermera profesional, auxiliares de la salud, ginecología, técnico de rayos x y regencia de farmacia.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la ESE, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución No. 277 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E.

Finalmente, la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia



en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto, los contratos que celebre la ESE se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual de la administración pública.

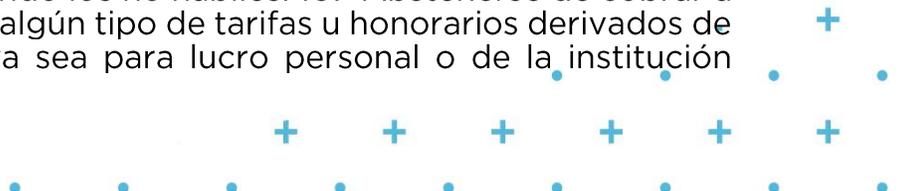
3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

El contrato a suscribir está encaminado a la prestación de servicios por proceso y subprocesos para el manejo integral de servicios asistenciales y de apoyo asistencial en las urgencias de las unidades prestadoras de servicios de salud adscritas a la E.S.E. VIDASINÚ, de acuerdo a la capacidad instalada representada en horas conforme a la población afiliada a las diferentes IPS-S con contratos vigentes, siendo indispensable contar con el personal capacitado para cubrir las horas requeridas así:

ITEM	PROCESOS URGENCIA	HORAS REQUERIDAS
1	Horas Médicas	11.160
2	Horas Enfermería	1.920
3	Horas Auxiliares Enfermería	18.600
4	Horas Regentes de Farmacia	960
5	Horas Técnico Regente de Farmacia	1488
6	Horas Ginecóloga	360
7	Horas Cirujano	120
8	Horas Técnicos de Rayos X	1.488

Así mismo el Proponente escogido se deberá comprometer a:

1.- Prestar sus servicios únicamente con personal de la empresa de conformidad a sus reglamentos internos. 2.- Permitirle a El Contratante ejercer los controles que estime pertinentes en lo referente a la auditoria, inspección y control en la calidad de la prestación del servicio. 3.- Prestarles a los usuarios de los servicios una atención oportuna, personalizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y prácticas, todo de conformidad con los protocolos y guías de atención adoptadas por la Entidad Contratante. 4.- No realizar prácticas discriminatorias con los usuarios de la Entidad Contratante. 5.- Utilizar para la prestación de los servicios personal de reconocida honorabilidad, idoneidad y ética. 6.- Asignar un profesional con experiencia que sirva de interlocutor entre la entidad y la ESE para la dirección, ejecución, seguimiento y evaluación del contrato. 7.- Brindar un trato amable y respetuoso a los servidores públicos que laboran en la Entidad Contratante. 8.- Designar un Coordinador para atender las solicitudes de información que realice la Entidad. 9.- Disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de servicios solicitados por la Entidad Contratante durante cualquier hora y día, incluyendo los no hábiles. 10.- Abstenerse de cobrar a los usuarios de los servicios algún tipo de tarifas u honorarios derivados de la prestación del servicio ya sea para lucro personal o de la institución



proveedora. 11.- Vigilar porque el personal a su cargo no incurra en faltas contra la Ética y observe cabalmente las prescripciones legales que regulan el respectivo servicio o actividad. 12.- Garantizar el pago oportuno de los salarios o compensaciones a las que hubiere lugar, para ello deberá entregar las colillas o desprendibles correspondientes al recurso humano empleado para la ejecución del contrato y deberá presentar con periodicidad mensual al Interventor del Contrato, el respectivo Certificado suscrito por el Contador Público de la empresa contratista de que ésta ha efectuado los pagos y se encuentra al día en sus obligaciones sus trabajadores. 13.- El contratista y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) de conformidad con la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. 14.- Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y bioseguridad. 15.- Presentar mes a mes el cumplimiento de las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789/2002. 16.- Prestar un servicio eficiente y eficaz, con calidad y oportunidad. Así como respetar los protocolos de manejo de Historias Clínicas. 17.- Diligenciar en forma clara y adecuada las Epicrisis, Historias Clínicas, y demás registros y documentos que permita tener información oportuna para la toma de decisiones en la Empresa. 18.- Aplicar los protocolos de manejo establecidos para las patologías que lo requieran. 19.- Reportar a EL CONTRATANTE, las hojas de vida del personal que utilice para la ejecución del contrato, con los soportes de título, tarjeta profesional que autorice el ejercicio de la profesión. 20.- En caso de incumplimiento de algunos de los procesos o turnos programados por parte del contratista, EL CONTRATANTE realizará los descuentos respectivos al momento de realizar los pagos pactados por el valor del contrato. 21.- El contratista debe garantizar que los tratamientos y procedimientos realizados en la urgencia deben ajustarse estrictamente a los protocolos y guías de atención adoptados y adaptados por EL CONTRATANTE, los cuales serán entregados al contratista en medio magnético y físico, los cuales deben ser socializados por el personal vinculado a su empresa. 22.- Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23.- El personal asistencial empleado para desarrollar los procesos y subprocesos, deberá portar en todo momento carné y uniforme que los identifique como empleados de la empresa contratista, y emplear sus propios equipos biomédicos cuyos protocolos en bioseguridad los constituyen en herramientas de uso personal tales como fonendoscopios y tensiómetros. 24.- Responder por los elementos y materiales entregados por la E.S.E. para la ejecución del contrato. En caso de pérdida o daños ocasionados por el contratista, se descontará el valor de los elementos o materiales del valor del contrato. 25.- Garantizar de manera inmediata el reemplazo del personal que deba ser cambiado o reemplazado por fallas o faltas en la ejecución de los procesos contratados. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable en los siguientes términos: 1.- Será civilmente responsable ante terceros por todos los daños perjuicios que puedan causarse en la prestación de los servicios que se contratan. EL

CONTRATANTE, no asume ninguna responsabilidad por la prestación de dichos servicios, quedando habilitada para denunciar el pleito o llamar en garantía al contratista, lo mismo que para repetir lo pagado en caso de condena a EL CONTRATANTE, por hechos o acciones propias del Contratista. 2.- Debe responder por las pérdidas de los elementos de trabajo, que se le hayan confiado en razón de sus funciones, caso en el cual EL CONTRATANTE queda autorizada para descontar del valor del contrato los elementos extraviados. 3.- Las glosas generadas por el reporte de la atención por parte del personal del CONTRATISTA, por mal diligenciamiento de las historias clínicas o por cualquier causa imputable al contratista, se le descontará del pago siguiente. Igualmente asumirá el costo económico de las atenciones que la E.S.E. VIDASINÚ no pueda facturar y/o cobrar, por incumplimiento en el diligenciamiento de los registros médicos a su cargo.

El proponente escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. No se hará pago alguno al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.

El contratista escogido se compromete a mantener indemne a la E.S.E. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

a. Cumplimiento:

Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

b. Calidad del servicio:

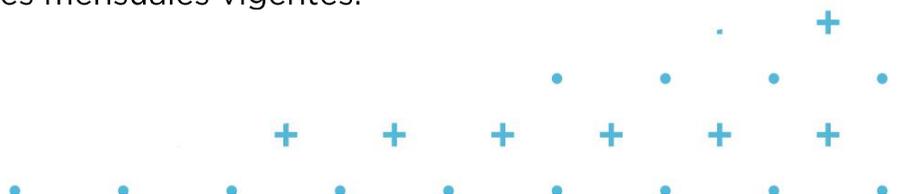
Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más.

c. Pago de prestaciones y salario:

Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y 3 años más.

d. Responsabilidad Civil Extracontractual:

Que ampare los daños y perjuicios causados a terceros que se generen en la prestación del servicio en cuantía mínima en 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes.



En el evento que el Contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en el contrato en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

4.- Requisitos que deben acreditar el oferente escogido

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas, deberán ser profesionales en el área de la salud y sí mismo deberán aportar como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico-económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Formato único de hoja de vida de la persona jurídica
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.-Presupuesto estimado.

El valor estimado de las actividades es la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$851.622.930,00).



PERIODO CONTRATACIÓN DICIEMBRE	60	10	100	5	12	2	1	9	TOTAL MES
DETALLE	MÉDICO	ENFERMERA	AUX. DE SALUD	REGENTE DE FARMACIA	AUX. DE FARMACIA	GINECOLOGO	CIRUJANO	TÉCNICOS RAYOS X	
SALARIO	97.599.200	24.500.000	126.500.000	7.875.000	15.960.000	7.470.000	3.300.000	11.970.000	295.174.200
AUX TRANSPORTE	0	0	8.314.000	0	997.680	0	0	748.260	10.059.940
RECARGO NOCTURNO, HORAS EXTRAS BC	218.422.980	0	0	0	0	4.000.000	0	0	222.422.980
SUB TOTAL	316.022.180	24.500.000	134.814.000	7.875.000	16.957.680	11.470.000	3.300.000	12.718.260	527.657.120
PENSIÓN	11.711.904	2.940.000	15.180.000	945.000	1.915.200	896.400	396.000	2.633.400	36.617.904
ARP	2.381.420	597.800	3.086.600	192.150	389.424	182.268	80.520	833.112	7.743.294
PARAFISCALES	3.903.968	980.000	5.060.000	315.000	638.400	298.800	132.000	478.800	11.806.968
TOTAL APORTES PATRONALES	17.997.292	4.517.800	23.326.600	1.452.150	2.943.024	1.377.468	608.520	3.945.312	56.168.166
CESANTÍAS	26.356.250	2.043.300	11.243.488	656.775	1.414.271	956.598	275.220	1.060.703	44.006.604
INTERESES CESANTÍAS	3.160.222	245.000	1.348.140	78.750	169.577	114.700	33.000	127.183	5.276.571
PRIMAS	26.293.045	2.038.400	11.216.525	655.200	1.410.879	954.304	274.560	1.058.159	43.901.072
VACACIONES	13.178.125	1.021.650	5.621.744	328.388	707.135	478.299	137.610	530.351	22.003.302
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	68.987.642	5.348.350	29.429.896	1.719.113	3.701.862	2.503.901	720.390	2.776.396	115.187.549
DOTACIÓN	0	0	5.000.000	250.000	600.000	0	0	0	6.300.000
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	403.007.114	34.366.150	192.570.496	11.296.263	24.202.566	15.351.369	4.628.910	19.889.968	705.312.836
ADMINISTRACION	56.420.996	4.811.261	26.959.869	1.581.477	3.388.359	2.149.192	648.047	2.784.596	98.743.797
SUB TOTAL	459.428.110	39.177.411	219.530.366	12.877.739	27.590.925	17.500.561	5.276.957	22.674.564	804.056.633
IVA	10.719.989	914.140	5.122.375	300.481	643.788	408.346	123.129	529.073	18.761.321
RETENCIÓN	16.120.285	1.374.646	7.702.820	451.851	968.103	614.055	185.156	795.599	28.212.513
CREE	338.526	28.868	161.759	9.489	20.330	12.895	3.888	16.708	592.463
TOTAL	486.606.910	41.495.064	232.517.320	13.639.559	29.223.146	18.535.857	5.589.131	24.015.943	851.622.930

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA, en caso de ser necesario.

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00968 de fecha 7 de noviembre de 2017, expedido por el Analista de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se cancelará a través de pagos mensuales previo concepto del supervisor del contrato, acompañado de los documentos requeridos por el área de tesorería para su respectivo pago.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato tendrá un plazo aproximado de 1 mes.

8.- Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. ante la secretaria de la Gerencia, del 24 al 28 de noviembre de 2017, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 29 de noviembre del año 2017, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 1° de diciembre del año 2017.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esevidasinu.gov.co y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA
Gerente

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO No. 1 CARACTERISTICAS INIFORMES DEL SERVICIO A CONTRATAR

FUNCIONES POR CARGOS DEL RECURSO HUMANO QUE REQUIERE LA E.S.E VIDA SINU PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

DENOMINACION DEL CARGO: **MEDICO GENERAL**

NIVEL JERARQUICO: Profesional

Nº DE CARGOS: 60

FUNCIONES ESCENCIALES

- Practicar exámenes de medicina general, establecer diagnóstico y prescribir el tratamiento.
- Realizar las actividades ambulatorias, urgentes, y hospitalarias.
- Realizar las actividades propias del servicio de urgencias, principalmente las relacionadas con el Triage, consulta de urgencias, evolución de pacientes y entrega de turno.
- Realizar las actividades propias del servicio de hospitalización, principalmente las relacionadas con la evolución de pacientes y entrega de turno.
- Realizar historias clínicas completas con motivo de consulta, enfermedad actual, anamnesis, examen físico completo, diagnóstico, tratamiento, recomendaciones y evolución, así como las Epicrisis.
- Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo y de acuerdo con la normatividad vigente.
- Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social, con los diferentes actores locales con el fin garantizar la pertinencia y efectividad las intervenciones e impulsar y motivar la conformación de grupos de participación social.
- Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de cada una de las localidades del área de influencia de la Empresa Social del Estado.
- Evaluar junto con el equipo de salud, la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad.
- Realizar la referencia y contra referencia cuando se requiera, dentro de la estrategia de redes de servicios de salud y de acuerdo con las normas que la regulan.
- Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población.
- Identificar necesidades y participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de salud de la comunidad.
- Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.



- Participar en el análisis de la información de oferta y demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución.
- Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.
- Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio.
- Participar en la actualización del manual de normas y procedimientos de su área.
- Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio.
- Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de las funciones.
- Verificar el desarrollo del sistema de control interno relacionado con su área.
- Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.
- Aplicar el control interno sobre las funciones propias de su cargo.
- Realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos y no en cumplimiento a la Normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia.
- Coordinar de acuerdo a la reglamentación interna de la entidad, el área de desempeño, cuando sea asignado para tal fin.
- Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.

DENOMINACION DEL CARGO: **ENFERMERIA PROFESIONAL**

NIVEL JERARQUICO: Profesional

Nº DE CARGOS: 10

FUNCIONES ESCENCIALES

- Recibir y entregar turno a la hora reglamentada, dando la información precisa, veraz, y soportada en el plan de cuidado de
- Enfermería y en la hoja de registros, aclarando las situaciones importantes para cada paciente.
- Ejecutar procedimientos y cuidados a los pacientes que por su estado crítico así lo requieran.
- Mantener comunicación asertiva, con los usuarios, familiares, personal a cargo y todo el personal de la institución.
- Supervisar las actividades del personal auxiliar de Enfermería y camilleros mediante supervisión directa e indirecta, observando realización de procedimientos y revisando registros de enfermería.
- Realizar actualización del Kardex y tarjetas de medicamentos de acuerdo con las normas establecidas en forma escrita y cada vez que se requiere el cambio en el tratamiento del paciente.
- Administrar medicamentos, de acuerdo con las técnicas de asepsia y normas de bioseguridad, según la vía de administración y dosis en horario correspondiente.
- Avisar y realizar los cambios administrativos necesarios que tengan que ver con la estancia del paciente.



- Observar, registrar y avisar al médico los cambios clínicos presentados por los pacientes a su cargo o que se encuentran en el servicio.
- Controlar los suministros y existencias de insumos y medicamentos de los pacientes del servicio.
- Verificar que el personal Auxiliar de Enfermería, cumpla con la asignación de cada turno.
- Asistir a las reuniones programadas por la coordinadora de Enfermería, aportando los aspectos necesarios para el buen funcionamiento del servicio.
- Realizar los pedidos de elementos e insumos para su respectivo servicio necesario para los pacientes, tramitando ante el área que los provee, en el formato correspondiente y en las fechas establecidas.
- Participar en forma activa en la revista médica diaria dando sus aportes según el caso.
- Dar información completa y precisa a los familiares del paciente, sobre medicamentos, controles y medidas especiales en el momento de la salida.
- Revisar las historias clínicas observando los registros de todos los pacientes que se encuentren en su servicio
- Llevar a cabo la inducción del personal nuevo del servicio.
- Evaluar periódicamente el desempeño del personal a su cargo y promover el desarrollo del mismo.
- Revisar diariamente que los venoequipos, drenajes, buretroles y demás elementos invasivos del paciente se manejen según protocolo y se lleven los registros correspondientes correctamente.
- Realizar la asignación de los pacientes a cada auxiliar de acuerdo al número de pacientes, complejidad y de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Establecer los mecanismos necesarios para ofrecer una atención médica y de Enfermería ágil caracterizada por la calidez y la calidad.
- Participar activamente en el sistema de vigilancia epidemiológica mediante la notificación oportuna de informes de los casos o posibles brotes infecciosos para toma de conductas que prevengan la presencia o proliferación de infecciones en los servicios.
- Establecer indicadores necesarios para evaluar la gestión del servicio, tomando medidas correctivas y preventivas según el caso.
- Asignación del inventario en su servicio, verificando diariamente la existencia de equipos y elementos asignados.
- Cuidado directo al paciente de acuerdo con los protocolos establecidos, utilizando técnicas de asepsia y normas de bioseguridad cuando el paciente lo amerite.
- Verificar el desarrollo del sistema de control interno relacionado con su área.
- Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.
- Aplicar el control interno sobre las funciones propias de su cargo.



- Realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos y no peligrosos en cumplimiento a la Normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al área de desempeño

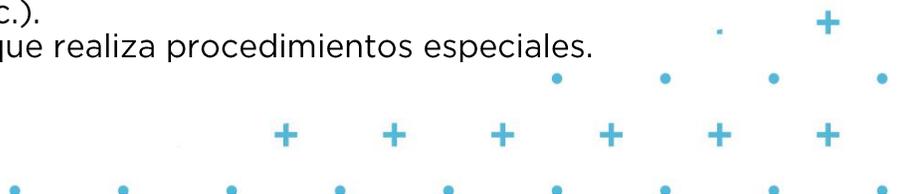
DENOMINACION DEL CARGO: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

NIVEL JERARQUICO: Técnico

Nº DE CARGOS: 100

FUNCIONES ESCENCIALES

- Controlar los signos vitales de cada uno de los pacientes asignados con la periodicidad requerida según orden médica, registrando en el formato adecuado las cifras obtenidas.
- Asistir en la alimentación a los pacientes asignados conservando las precauciones establecidas según el caso.
- Realizar el control de líquidos administrados y eliminados registrando en forma oportuna y adecuada los resultados.
- Mantener limpio y en orden la Unidad de los pacientes asignados durante el turno y la estancia del paciente.
- Diligenciar registros de las actividades realizadas, sin tachones, enmendaduras, letra legible, tinta indeleble, consignando el nombre completo y legible y la hora militar.
- Revisar las historias clínicas de los pacientes asignados conociendo su evolución diaria.
- Informar al médico tratante sobre los cambios del estado clínico de los pacientes en forma oportuna y adecuada.
- Mantener organizada las Historias Clínicas de conformidad con el Manual de Historias Clínicas vigentes para la institución.
- Mantener los inventarios generales actualizados, particularmente del carro de paro, a través del diligenciamiento del libro asignado para ésta labor, con registros claros y legibles.
- Avisar de inmediato, en forma escrita, a la Enfermera Jefe sobre cualquier daño, pérdida o irregularidad que se presente en los equipos del área de trabajo.
- Mantener en orden, limpios y dar buen uso a equipos y elementos del área de trabajo.
- Mantener buenas relaciones ínter personales con los familiares y el grupo de trabajo.
- Portar el uniforme en forma adecuada teniendo en cuenta las normas de presentación personal (cabello recogido, uñas cortas sin esmalte, no portar joyas y ropas no apretadas ni transparentes).
- Cumplir las normas institucionales del Comité de infecciones (lavado de manos antes y después del manejo de pacientes, técnica aséptica, normas de bioseguridad, medidas de aislamiento, aseo de unidades, desinfección de equipos, etc.).
- Asistir al profesional que realiza procedimientos especiales.



- Realizar y registrar e informar al enfermero y/o médico tratante las glucometrías practicadas.
- Prever posibles accidentes o incidentes en el sitio de trabajo con relación al paciente, teniendo en cuenta los dispositivos para ello.
- Apoyar la labor del grupo de Seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo las normas de bioseguridad, medidas de prevención de accidentes laborales y manejo de desechos.
- Participar en las evaluaciones de guías de manejo de Enfermería.
- Realizar distribución de las basuras desacuerdo a los protocolos de salud ocupacional y gestión ambiental.
- Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.
- Aplicar el control interno sobre las funciones propias de su cargo.
- Realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos y no en cumplimiento a la Normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia.
- Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.
- Realizar los registros clínicos de los procedimientos realizados de forma personalizada.
- Realizar educación continuada en aspectos relacionados con lactancia materna.
- Organizar elementos médicos quirúrgicos para la realización de procedimientos que requieran sus pacientes.
- Canalización de vena y /o toma de muestras de laboratorio de los pacientes asignados que sean de carácter urgente.
- Realizar cambio de mezclas y venoequipos según protocolos establecidos por el servicio.
- En caso de no haber auxiliar clínico disponible, o si el estado del paciente lo requiere acompañar al auxiliar clínico en el traslado del paciente que va ser sometido a algún tipo de exámenes fuera del servicio.
- En caso de egreso, legajar y foliar las historias clínicas de los pacientes según asignación.
- Ofrecer trato de calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizada evitando la polémica conservando el respeto a la dignidad humana.
- Recibir y aplicar las políticas y estrategias trazadas en el servicio encaminadas a mejorar los procesos administrativos y de atención a los usuarios.
- Atender en forma oportuna los cambios que se originan en el servicio, haciendo entrega completa y oportuna de todos los procedimientos desarrollados y entrega física de los elementos del inventario.
- Impartir educación individual al paciente y a la familia sobre los cuidados específicos a tener en casa, de acuerdo a su situación.
- Participar en las actividades asignadas como: Talleres, jornadas de salud, cursos de capacitación. etc.



DENOMINACION DEL CARGO: **REGENTES DE FARMACIA**

NIVEL JERARQUICO: Técnico

Nº DE CARGOS: 5

FUNCIONES ESCENCIALES

- Liderar el proceso de gestión del sistema de información de medicamentos para asegurar la oportunidad y calidad de los mismos por medio de los procedimientos de identificación, selección, adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y dispensación.
- Participar en programas de capacitación al cliente interno e implementar acciones que conduzcan a la racionalización del Sistema de información de medicamentos y mejoramiento de distribución de los mismos.
- Llevar la información pertinente a los informes que se deben presentar de carácter obligatorio a las instancias que correspondan.
- Entregar pedidos periódicos que arroja el sistema de información de medicamentos establecidos a servicios de sala de partos, urgencias y procedimientos
- Identificar las necesidades de insumos en el servicio farmacéutico de acuerdo a los niveles de consumo.
- Gestionar ante el almacén la solicitud de abastecimiento de insumos necesarios en el servicio
- Decepcionar de manera técnica y administrativa los insumos entregados por el almacén a la farmacia.
- Alimentar el sistema de información de medicamentos de acuerdo a las buenas prácticas de almacenamiento.
- Participación en los comités farmacéuticos programados.
- Llevar control y realizar seguimiento a los movimientos de inventario que se realicen en los diferentes puntos de farmacia
- Entrega de dosis según ordenes médicas.
- Verificar el desarrollo del sistema de control interno relacionado con su área.
- Aplicar el control interno sobre las funciones propias de su cargo.
- Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.

DENOMINACION DEL CARGO: **TÉCNICO EN FARMACIA**

NIVEL JERARQUICO: Técnico

Nº DE CARGOS: 12

FUNCIONES ESCENCIALES

- Responder por la dispensación de los IHE ajustándose dentro de la cantidad y oportunidad de los mismos en la institución.
- Recepcionar medicamentos en ocasiones excepcionales.
- Mantener actualizado el registro de movimientos de los medicamentos de control especial tanto en el Kardex como en el libro.



- Participar en los inventarios periódicos de existencias de IHE para confrontarlos los saldos con el kardex.
- Cumplir con el manual de procesos y procedimientos del servicio farmacéutico.
- Diligenciar de manera clara, completa y oportuna la documentación relacionada al servicio farmacéutico.
- Asumir responsabilidad en el orden, custodia y cuidado del inventario de los IHE y demás equipos con los cuales cuenta el servicio.
- Cumplir a la solicitud excepcional de requerimiento al servicio.
- Verificar el desarrollo del sistema de control interno relacionado con su área.
- Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.
- Aplicar el control interno sobre las funciones propias de su cargo.
- Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.

DENOMINACION DEL CARGO: **TÉCNICO DE RAYOS X**

NIVEL JERARQUICO: Técnico

Nº DE CARGOS: 9

FUNCIONES ESCENCIALES

- Realizar tomas radiográficas y encabezamientos para los informes radiológicos.
- Proteger debidamente a los pacientes, aplicando las normas de bioseguridad.
- Cumplir las normas de protección radiológica.
- Realizar el proceso de revelado de placas radiográficas.
- Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio.
- Participar en la actualización del manual de procedimientos de su área.
- Elaborar informes periódicos sobre el desarrollo de las funciones.
- Verificar el desarrollo del sistema de control interno relacionado con su área.
- Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.
- Aplicar el control interno sobre las funciones propias de su cargo.
- Realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos y no peligrosos en cumplimiento a la Normatividad vigente para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia.
- Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.

DENOMINACION DEL CARGO: **MÉDICO ESPECIALISTA (GINECÓLOGA)**

NIVEL JERARQUICO: Profesional

Nº DE CARGOS: 2

FUNCIONES ESENCIALES



- Realizar consultas, examen, evaluación, diagnóstico ginecológico.
- Realizar procedimientos médicos de su especialidad y controlar los pacientes bajo su cuidado en el área de hospitalización.
- Controlar y manejar las complicaciones ginecológicas si las hubiere.
- Diligenciar fórmula médica, epicrisis, hojas de gastos en todas las intervenciones a su cargo en forma oportuna y veraz y todos aquellos documentos que la E.S.E establezca deban ser diligenciados por el Ginecólogo.
- Responder las interconsultas enviadas por los otros servicios y realizar los procedimientos ginecológicos que considere pertinentes.
- Cumplir con los turnos de urgencias gineco-obstétricas, asignados por el jefe inmediato.
- Realizar dentro de su especialidad las funciones correspondientes a conservación de cadena de custodia en los casos específicos.
- Hacer control y seguimiento de las pacientes de ginecología y obstetricia cuya patología lo amerite.
- Hacer contra referencia de pacientes cuya patología de remisión sea descartada y amerite sus controles en otro nivel.
- Vigilar el correcto uso y mantenimiento del equipo y los elementos a su cargo.
- Colaborar en el programa médico de educación continuada, para los médicos generales, médicos internos y estudiantes que roten por su servicio.
- Instruir a la comunidad sobre la prevención de las enfermedades propias de su especialidad.
- Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
- Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud.
- Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre los procedimientos propios de su especialidad.
- Participar en la elaboración e implantación del plan de emergencias para ser aplicado en los organismos de salud de su área de influencia.
- Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la E.S.E
- Fomentar el trabajo interdisciplinario
- Participar en la revisión y ajuste del sistema del control de calidad en la prestación de servicios.
- Verificar el desarrollo del sistema de control interno relacionado con su área
- Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.
- Aplicar el Control Interno sobre las funciones propias del cargo.
- Realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos y no peligrosos en cumplimiento a la normatividad vigente, para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia.
- Coordinar de acuerdo a la reglamentación interna de la entidad, el área de desempeño, cuando sea asignado para tal fin.



- Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza de su empleo y área de desempeño.

DENOMINACION DEL CARGO: **MÉDICO ESPECIALISTA (MÉDICO CIRUJANO)**

NIVEL JERARQUICO: Profesional

Nº DE CARGOS: 1

FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar examen, evaluación, diagnóstico y tratamiento médico o quirúrgico en la consulta externa y en el servicio de urgencias para resolver el motivo de consulta y solucionar problemas de salud en cuanto a patología quirúrgica se refiere.
- Realizar procedimientos médicos de su especialidad y controlar los pacientes bajo su cuidado en el área de hospitalización.
- Realizar examen, evaluación, diagnóstico y tratamiento médico o quirúrgico en la consulta externa y en el servicio de urgencias para resolver el motivo de consulta y solucionar problemas de salud en cuanto a patología quirúrgica se refiere.
- Realizar intervenciones quirúrgicas, procedimientos médicos de su especialidad y controlar los pacientes bajo su cuidado como seguimiento hasta la resolución completa de la patología.
- Resolver las complicaciones derivadas de los procedimientos quirúrgicos para el egreso del paciente de la E.S.E.
- Evaluar los pacientes hospitalizados mediante revista diaria con competencia y en atención a un eficiente manejo de los recursos para mejorar la calidad de vida de los pacientes.
- Diligenciar en forma adecuada la Historia Clínica y toda la documentación requerida para la atención eficaz del paciente: Historia Clínica de ingreso a piso, evoluciones médicas, epicrisis, órdenes médicas, ordenes de laboratorio, registros de laboratorio paraclínicos, descripción quirúrgica, descripción de procedimientos, consentimiento informado, formulas médicas, hojas de referencia y contra referencia, solicitud de íter consulta y solicitud de exámenes especiales que no realiza la institución.
- Responder las íter consultas enviadas por los otros servicios y participar con sus habilidades en la resolución de las diferentes patologías para la recuperación integral del paciente.
- Colaborar en el programa médico de educación continuada, para los médicos generales, médicos internos y estudiantes que roten por la institución.
- Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
- Implementar las guías de manejo de las causas de morbilidad más frecuentes realizando reuniones de grupo con participación activa afín de actualizar conocimientos que permitan el manejo integral y homogéneo de los pacientes.

- Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre los procedimientos propios de su especialidad.
- Verificar el desarrollo del sistema de control interno relacionado con su área.
- Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.
- Aplicar el Control Interno sobre las funciones propias del cargo.
- Realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos y no peligrosos en cumplimiento a la normatividad vigente, para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares en Colombia.
- Coordinar de acuerdo a la reglamentación interna de la entidad, el área de desempeño, cuando sea asignado para tal fin.
- Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza de su empleo y área de desempeño.

ORIGINAL FIRMADO

